

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Sábado 28 de Enero de 1956

No. 24

AÑO JOSÉ DOLORES ESTRADA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Créase un Consulado de Nicaragua en el Puerto de Acapulco Pág. 257
 Autorización 257
 Organízase una Delegación 257

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1955.—(Departamento Bancario) 258

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Nombramientos 259

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Circulares 259

SECCION JUDICIAL

Remates 260
 Títulos Supletorios 261
 Marcas de Fábrica 262
 Denuncio de Minas 262
 Terrenos Municipales 262
 Declaratoria de herederos 264

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Crear un Consulado ad-honorem de Nicaragua en el Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos.

2º—Nombrar al señor don Ignacio Hernández del Castillo, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Acapulco, Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos.

3º—El presente Acuerdo comenzará a regir desde esta misma fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Autorizar al señor don Enrique Fernando Sánchez, Ministro de Estado en el

Despacho de Agricultura y Ganadería, para que en la calidad indicada asista a la Segunda Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), que se efectuará en la ciudad de San José, Costa Rica, del 25 al 30 de Enero en curso.

Segundo:—Conferir Plenos Poderes a favor del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, don Enrique Fernando Sánchez, para que suscriba ad-referendum los Acuerdos, Convenios y demás Resoluciones que se adopten.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Organizar la Delegación de Nicaragua que acompañará al señor Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, don Enrique Fernando Sánchez, a la Segunda Reunión del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), que se verificará en la ciudad de San José, Costa Rica, del 25 al 30 de Enero en curso, en la forma siguiente: Delegado Suplente y Asesor Coordinador, don José Zepeda Alaniz; Asesores de Sanidad Vegetal, Ing. Armando J. González y Acridiólogo don Orlando Astacio Cabrera; Asesores de Sanidad Animal, doctor Angel Mallone Ramírez y doctor José Figueroa Cordero.

Segundo:—La trascripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.



BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO		PASIVO	
A--FONDOS DISPONIBLES	₡ 24,960,527.31	E--CAPITAL Y RESERVAS	₡ 36,881,056.53
Encaje Legal	₡ 18,273,691.42	Capital Pagado	₡ 7,000,000.00
Fondos en el País	283,123.11	Fondo de Reserva Legal	4,721,505.69
Fondos en Moneda Extranjera	6,403,712.78	Fondo de Sancamiento de la Cartera	5,733,106.13
B--COLOCACIONES	303,843,733.74	Fondo de Reserva Especial	18,055,978.91
Sección Comercial	₡ 60,130,912.86	Otras Reservas	1,370,465.80
Sección Agrícola y Ganadera	195,305,223.32	F--DEPOSITOS EN MONEDA NACIONAL	108,289,076.38
Sección Industrial y Minera	27,267,442.39	En Cuenta Corriente y a la Vista	₡ 107,945,510.23
Otras Colocaciones	21,140,155.17	A Plazo	343,566.15
C--INVERSIONES	3,153,730.80	G--EXIGIBLE EN MONEDA EXTRANJERA	4,521,087.99
Bienes Raíces y Muebles	₡ 1,367,906.21	Responsabilidad por Cartas de Crédito	₡ 4,422,384.96
Valores Mobiliarios	1,785,824.59	Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista	98,703.03
D--OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	29,371,000.15	H--ADEUDADO AL DEPARTAMENTO DE EMISION	174,698,443.39
Departamento de Emisión -- Fondos Congelados	₡ 10,836,382.18	Por Descuentos y Redescuentos	₡ 174,698,443.39
Sucursales y Agencias	4,295,201.55	I--PRESTAMOS CON BANCOS EXTRANJEROS	10,388,000.00
Intereses Acumulados por Recibir	6,686,294.80	J--OBLIGACIONES POR FINANCIAMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	798,375.95
Departamento de Emisión -- Cuenta Especial Empréstito 1951	1,204,291.37	K--OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	13,744,321.72
Responsabilidad de Clientes por Cartas de Crédito	4,431.00	Intereses Acumulados por Pagar	₡ 185,345.54
Cuentas Diversas	6,344,399.25	Fondo de Pensiones y Ahorro	7,584,596.63
		Reserva para Impuestos	2,004,337.31
		Cuentas Diversas	3,970,042.24
		L--OTRAS CUENTAS DEL HABER	12,008,630.04
		Fondos Congelados para Importaciones Visibles	₡ 10,836,382.18
		Intereses en Suspensión	1,172,247.86
	₡ 361,328,992.00		₡ 361,328,992.00

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Gustavo Gómez L.
Jefe de la Sección de Contabilidad

León De Bayle
Gerente General

Guillermo Tinnermann L.
Gerente

Ministerio de Salubridad Pública

En Acuerdo No. 124, del 4 de Enero del corriente año, en la cláusula VII que dice: «Nombrar Educadoras, División Administrativa 2100125, Partida 0101204, a las Srtas. Nidia Agüerro Zeledón, Dora Aminta Ampié Zambrana, Fanny Sobalvarro Alonso y Teresa Pallavicini Orozco, en el Centro de Salubridad de Managua, llenando vacante». Debiendo leerse; «Nombrar Educadoras, División Administrativa 2100100, Partida. . . . 0102459 (Sueldos del Personal Temporal), a las Srtas. Nidia Agüerro Zeledón, Dora Aminta Ampié Zambrana, Fanny Sobalvarro Alonso y Teresa Pallavicini Orozco, en el Centro de Salud de Managua».

En Acuerdo No. 125, del 4 de Enero del corriente año, en la cláusula VII, que dice: «Nombrar Educadora en Salud Pública, División Administrativa 2100143, Partida. . . . 0101369, a la Srta. María Gregoria Matus Robleto, en la Jefatura de Sanidad de Masaya, llenando vacante». Debiendo leerse: «Nombrar Educadora en Salud Pública, División Administrativa 2100100, Partida. . . . 0102459 (Sueldos del Personal temporal), a la Srta. María Gregoria Matus Robleto, en la Jefatura de Sanidad de Masaya».

En Acuerdo No. 130, del 4 de Enero del corriente año, en la cláusula II, que dice: «Nombrar Visitadora, División Administrativa 2100141, Partida 0101349, a la Srta. Mercedes González Zelaya, en la Jefatura de Sanidad de León, llenando vacante»; debiendo leerse: «Nombrar Educadora de Salud Pública, División Administrativa. . . . 2100100, Partida 0102459 (Sueldos del Personal Temporal) a la Srta. Mercedes González Zelaya, en la Jefatura de Sanidad de León».

En Acuerdo No. 128, del 4 de Enero del corriente año, en la cláusula I, el número de la Partida «0101305» del nombramiento de la Srta. Delia González Zelaya; siendo lo correcto: Partida 0101304.

Dr. Leonardo Somarriba
Ministro de Salubridad Pública

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.

Enero 11 de 1956.

Circular Administrativa
Nº 32

Ley de Sanidad Animal

Sres. Administradores de Aduana
de Toda la República

Señores:

1o.—Se recuerda a ustedes la aplicación

de la Circular Administrativa No. 336, Febrero 2, 1950, que se refiere a la prohibición de importar animales y sus derivados.

2o.—Además, les transcribo a continuación, los Artículos noveno y décimo del Decreto Legislativo No. 101, del 19 de Octubre de 1954, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 242 del 27 de Octubre, 1954, que dicen:

«Arto. 9o.—Siempre que se trate de Importar animales de cualquier clase, el interesado se comprometerá ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería a que éstos vengán vacunados contra las enfermedades infecto-contagiosas de su especie y amparados de un certificado de Salubridad, extendido por la autoridad competente del país de origen que haya hecho el reconocimiento del animal.

Arto. 10.—Cuando lleguen a los puertos, aeropuertos, aduanas fronterizas de la República, animales con procedencia del exterior, serán puestos en cuarentena, bajo la vigilancia de los técnicos que señale el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a fin de constatar que no padecen enfermedad infecto-contagiosa ni de otra especie, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley especial de cuarentena y los reglamentos que de esta ley se dicten».

3o.—En la aplicación de los Artos. 9 y 10, del Decreto citado en el párrafo anterior inmediato, las Aduanas exigirán el debido permiso emanado del Ministerio de Agricultura, a todas y cada una de las importaciones de animales vivos, introducibles al País.

4o.—Sirvanse tomar nota y procedan de conformidad.

Muy atento y s. s.
Thomas G. Downing,

Coronel, G. N.
Recaudador General de Aduanas

República de Nicaragua
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.,

Enero 12 de 1956.

Circular Administrativa
Nº 33

Habilitase al comercio exterior el Puerto «El Tamarindo» y designase con el nombre de «El Puerto Somoza»

Sres. Administradores de Aduana
de Toda la República

Señores:

1o.—En «La Gaceta», Diario Oficial Nº 8 de Enero 10, 1956, apareció publicado el Decreto Legislativo Nº 154 que a la letra dice:

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCION No 154

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decretan:

Arto. 1o.—Habilitar al comercio exterior el Puerto de «El Tamarindo», situado en la Costa del Pacífico, Departamento de León, el que será conocido con el nombre de Puerto de «El Tamarindo». Este Puerto quedará abierto al comercio internacional a partir de la fecha en que entre en vigor la presente ley.

Arto. 2o.—El Poder Ejecutivo en su oportunidad, demarcará la jurisdicción de las Oficinas de Aduana de dicho Puerto de «El Tamarindo» y la Recaudación General de Aduanas procederá a construir los edificios que el Gobierno necesite para la administración pública.

Arto. 3o.—Se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Guerra, Marina y Aviación, para que emita los reglamentos necesarios o que estime pertinentes para la mejor ejecución del presente Decreto.

Arto. 4o.—El presente Decreto empezará a regir desde el día siguiente de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Octubre 5 de 1955.—Luis A. Somoza, D. P.—A. Montenegro, D. S.—M. F. Zurita, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 27 de Octubre de 1955.—A. Abaúnza E., S. P.—J. M. Borgen, S. S.—Alberto Argüello V., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 28 de Octubre de 1955.—A SOMOZA, Presidente de la República,—Francisco Gaitán C., Coronel G. N., Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

2o.—En «La Gaceta» No. 290 de Diciembre 21, 1955, apareció publicado el Decreto Legislativo No. 158 que a la letra dice:

DECRETO No 158

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—El Puerto a que se refiere el Decreto No 18 de 23 de Noviembre de 1945 se designará en lo sucesivo con el nombre de «Puerto Masachapa».

Arto. 2o.—El Puerto a que se refiere el Decreto No 154 de 28 de Octubre del año en curso se designará en lo sucesivo con el nombre de «Puerto Somoza».

Arto. 3o.—La presente ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Noviembre 18 de 1955. Luis A. Somoza, D. P. A. Montenegro, D. S.—M. F. Zurita, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (f)—Mariano Argüello, S. P. (f)—Pablo Rener, S. S. (f)—Alberto Argüello V., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1955. (f)—A. SOMOZA, Presidente de la República. (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N., Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

3o.—Srvanse tomar nota.

Muy atento y s. s

Thomas G. Downing

Coronel G. N.,
Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 7456

Diez antemeridianas, uno Febrero próximo subastaráse rústica tres manzanas comarca El Cerro, San Jorge, limitada: oriente, Macario Chavarría; poniente, Pedro Chavarría; norte, Segundo Castillo; sur, Hermenegildo Chavarría.

Ejecuta: Macaria Chavarría a Pedro Chavarría.

Avalúo: doscientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Enero mil novecientos cincuentiseis.—Consuelo Calero, Sria.

3 3

No 7452

Tres tarde, tres Febrero próximo, remataráse en este despacho finca rústica como ocho manzanas cabida, conteniendo potrero y rastros, ubicada comprensión Valle Apompuá, esta jurisdicción, limitada: oriente, predio Adolfo Portillo; poniente, callejón en medio, Cándido Gutiérrez; norte, Daniel Arias; sur, Teodolinda de González.

Base remate: un mil córdobas.

Ejecuta: Teodolinda de González a Juan Manuel Cruz González.

Oiránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho Enero mil novecientos cincuentiseis.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srio.

3 3

No 7448

Once mañana, once Febrero próximo, subastaráse martillo, mejor postor, local este Juzgado, auto-bus Chevrolet, capacidad cuatro toneladas, modelo mil novecientos cuarenta y siete.

Ejecución: Juana Parodi de Saavedra contra Aquilino Fong y María del Carmen Mena de Fong.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srio.

3 3

No 7478

Viernes próximo venidero, diez de Febrero, a las cinco de la tarde y en el local de este Juzgado, se subastarán en el mejor postor, dos fincas urbanas ubicadas barrio de Alta Gracia o Zamora, de esta ciudad, así: lote de noventa y cinco varas cuadradas, en forma de triángulo, con seis varas de base y treinta de altura, limitado: norte, empalme de la avenida y el camino de Nejapa; sur, lote de Pastora Castellón de Herrera; oriente, vigésima avenida sur-oeste en medio, propiedades de Evangelina Chavarría y otros; y occidente, terrenos de la sucesión de Vicente Zamora, camino de Nejapa en medio; y lote de forma irregular que mide seis varas y treinticinco centésimas en la línea norte; siete varas

y sesenta x cinco centésimos de vara en el lado sur, y veintiuna varas en las líneas de oriente a occidente, limitado así: norte, propiedad de Julio Lalinde; sur, propiedad de Mercedes Alvarez; oriente, avenida en medio, propiedad [de Zoila Guevara y Julio Lalinde; y occidente predio de la sucesión de Vicente Zamora, camino de Nejapa en medio.

Oyense posturas legales.

Base del remate: catorce mil ochocientos ochenta córdobas.

Ejecución: Octavio Castellón y Juana de Castellón, contra María Guerrero de Alegría.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fran. Borgen.—José Alej. Salinas, Srio. 3 3

Nº 7483

Once mañana dos Febrero próximo venderáse pública subasta, en local este despacho, siguientes propiedades: hacienda Santa Clara, situada jurisdicción Telica, como seiscientas manzanas extensión, contiene potreros, huertas, casas, y linda generalmente: oriente, tierras de El Tamarindo; poniente, las de Olocotón y Agua Fría; norte, terrenos de El Tizate y Agua Fría. Una huerta de seis manzanas extensión, situada en Comarca Chacrasaca, lindante: oriente y poniente, Emigdio Ocampo; norte, Raimundo Maradiaga; sur, línea férrea, existiendo como mejoras: casa bodega de madera de treinticinco varas de largo, por dieciséis ancho, con pozo y pila Casa y solar, ubicados Paz Centro, solar mide treinta y cinco varas oriente a poniente, y diez y ocho de norte a sur, lindante: oriente, Francisco Díaz y Evaristo Altamirano, mediando calle; poniente, línea férrea en medio, Estación Ferrocarril; norte, Ramón Vargas; sur, calle en medio, Emma Sampson.

Véndese ejecución Compañía Mercantil Ultramar contra Gustavo A. Meyes, por suma de ciento un mil setecientos tres córdobas y sesenta y nueve centavos e intereses.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio López García, Srio. 3 2

Nº 7482

Once mañana diez Febrero entrante, remataráse mejor postor, casa y solar limitados: oriente, predio Isolina Fonseca; poniente, Horacio Blanco; norte, Hermila Reñazco; sur, calle en medio, Mercedes Mora.

Ejecutan: Julia y Elisa Urbina a Manuel Tizo Picado.

Base: veintiun mil córdobas.

Oyense posturas legales al contado.

Juzgado Civil Distrito Primero. Managua, veintidós Enero mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—A. López, Srio. 3 2

Nº 7481

Once de la mañana, sábado cuatro de Febrero del corriente año, remataráse mejor postor, local este despacho, camión Ford, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color verde tierno, diez y seis mil libras de capacidad, motor y chasis número serial F-seis R dos E. O. treinta y cinco mil quinientos setenta y seis.

Ejecución: Marina de Zepeda contra Carlos Guillén Montenegro.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, en Managua, a veintitres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos, Srio.—Alberto Cordero C., Srio. 3 2

Nº 7489

Once mañana, seis Febrero próximo, en local este despacho venderáse al martillo Jeep marca Wyllis, serie número 454-C-B-2, motor número 805279 W12-D-AR.

Véndese en ejecución de Jorge Fernández García contra el señor Francisco López; en reclamo de suma de córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srio. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7326

José López, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, José Heliodoro López; poniente, suc. Tomás Palacios; norte, Ramón Rosales; sur, Ana María Ruiz.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce Marzo mil novecientos cincuenticuatro.—Carlos Martínez L., Srio. 3 2

Nº 7369

José Cruz Castro Rugama, casado, agricultor, vecino Yalí, solicita título supletorio, lote terreno sesenticinco manzanas extensión, ubicado San Antonio, jurisdicción Yalí, conteniendo: arados sembrar cereales y rastrojales, lindante: oriente, propiedad Marcos Rizo y Daniel Jirón; poniente, Francisco Rugama; norte, Antonio Rodríguez; sur, José Cruz Castro Rugama.

Quien quiera oponerse, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, once Enero mil novecientos cincuentiseis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotepe, once Enero mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srio. 3 2

No. 7030

Olga Quintanilla Guzmán, solicita título supletorio urbana, cantón Diriega, esta ciudad; oriente, Teresa Díaz; poniente, Agustín Torres; norte, Reyes Gómez y Concepción Guzmán de Quintanilla; sur, Arnoldo Porras.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, uno Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srio. 3 2

Nº 6921

Lizarda Cáceres de Padilla, solicita, solicita título supletorio finca rústica situada jurisdicción San Lucas, denominada El Progreso, linda: norte, Jesús González, Celestino y Justo Miranda; sur, Antonio Sánchez; oeste, Torcuato Santos y Pola Pérez; este, Abel Moreno.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiuno Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco. A. López Martínez, Srio. 3 2

Nº 6901

Leonor viuda de Lainez, solicita título supletorio tres manzanas Villa El Carmen, lindante: oriente, Leonor de Lainez; occidente, Francisco Lainez; norte, terrenos de Diego Méndez; sur, Leonor de Lainez.

Quien opóngase hágalo término legal.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintiuno Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Homero Sierra, Srio. 3 2

Nº 6902

Leonor viuda de Lainez, solicita título supletorio lote terreno seis manzanas, Villa El Carmen, linda: oriente, Perfecto Lainez; occidente, Francisco Lainez; norte, Diego Méndez; sur, Apante.

Quien opóngase hágalo término legal.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintuno Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco
—Homero Sierra, Srío. 3 2

No 6903

Leonor viuda Lainez, solicita título supletorio lote terreno Villa El Carmen, diez manzanas, linda: oriente, Moisés Canales; occidente, Celestino Rodríguez; norte, Juan María Salazar; sur, Francisca Silva.

Quien opóngase, término legal.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintuno Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco
Homero Sierra, Srío. 3 2

No 6919

Gabriela Centeno viuda de Molina, solicita título supletorio casa y solar barrio Las Brisas, esta ciudad, midiendo casa nueve varas largo, cuatro ancho dos piezas, tejas barro, y solar treinta y siete varas frente, treinta y siete varas fondo, limitado todo: norte mediando calle, casa y solar Joaquina Moncada de Quintanilla; sur, solar vacante; oriente, terreno vacante; occidente, predio Carmen y José Vanezas.

Valóralos un mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, uno Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 2
Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

No. 7381

Justo y Lino Arias, solicitan título supletorio, finca rústica, lindante: oriente, Juan José; poniente, Pantaleón José; norte, Pantaleón José; sur, Erlinda López.

Estimada quinientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srío. 3 2

No 6897

Adolfo Reyes, solicita título supletorio terreno una manzana, La Laguna Apoyo, lindando: oriente, Bartolo Potoy; poniente, José Ruiz; norte, Luz Rosales Reyes; sur, Laguna Apoyo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—J. A. Marcial, Srío. 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 7364

Salvador Buitrago Aja, apoderado de «Abbott Laboratories» de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio solicitando registro esta marca de fábrica y comercio:

BILSAN

que usa en productos químicos, medicinales y farmacéuticos especialmente uno para la disfunción hepática.

Quien tenga derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

DENUNCIO DE MINA

No 7479

«Señor Juez de lo Civil del Distrito, y de Minas: yo, Gustavo Terán, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, para oír notificaciones señalo

mi oficina en esta ciudad, y respetuosamente digo: a) Con el poder y sustitución que acompaño, piezas que le ruego devolverme una vez razonadas, acredito que soy mandatario suficientemente de don Anastasio Castellón Vallecillo, minero de la ciudad de León, y de mis restantes calidades. b) Mi nominado mandante ha descubierto una veta minera, que produce oro en cerro conocido, distante como cuatro kilómetros al Este del pueblo de San Juan de Limay. La dirección de la veta es de oriente a poniente, su inclinación aproximada de setenta grados, siendo su espesor aún no determinado por falta de exploración suficiente. Con instrucciones de mi mandante en su nombre y representación, denuncio una pertenencia minera, que se denominará «Los Guásimos», con una capacidad de cinco hectáreas, dentro de los siguientes linderos: norte, mina San Ramón; sur, mina Las Animas; oriente, Minas La Amistad y La Ceiba; y poniente, Mina Las Animas. Acompaño muestra del mineral que produce la cata que mi mandante verificó. c) Pido tenga a bien registrar esta solicitud, denuncio, en el Libro de descubrimientos, y la mando a publicar en la forma legal. d) Ruego tenerme por personado. Estef, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Gustavo Terán. Presentado el anterior escrito a las diez de la mañana del dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, por el firmante, con el poder y la muestra.—C. Gutiérrez.—Juzgado de lo Civil del Distrito y de Minas. Estef, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana. Estando en forma el denuncia y manifestación de mina que antecede, regístrese en el Libro de Descubrimiento y publíquese en la forma y tiempo de ley. Llámese con el nombre de «Los Guásimos», la pertenencia descubierta y custódiese la muestra acompañada. En virtud del poder y sustitución acompañadas que razonadas se devolverán, tiénese al doctor Gustavo Terán como apoderado general judicial del señor Anastasio Castellón Vallecillo.—C. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 7138

José Antonio González, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita venta lote compuesto dos manzanas terreno ejidal; situado camino Pochocuape, lindando: oriente y sur, finca que fue de José del Carmen Guerrero; norte, finca de Juan López Vega; y poniente, finca de Blas Guerrero camino de Pochocuape.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 3

No. 7350

Justo Pastor Centeno, soltero, carpintero, residen do en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América; y Felipa López Sandoval, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, ambos mayores de edad, solicitan venta finca urbana, situada sur esta ciudad, desmembrada de Bolonia, compuesta de seiscientos varas cuadradas terreno ejidal, lindando: oriente, lote de Yelba Gómez de Ramírez Calero, hoy de Anibal García Largaespada; poniente, terrenos de El Retiro Avenida Oeste interpuesta en parte antes, hoy resto del predio; norte, veintuna calle en medio, lote de Lastenia Gómez viuda de Medal; y sur, Rafael Gómez Alemán.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los once días del mes de Enero de mil novecien-

tos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7181

Fernando Torres Calderón, mayor de edad, casado, albañil y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica, situada como a tres leguas de esta ciudad, hacia el occidente, en la Comarca de La Trinidad, de esta jurisdicción, la cual consta de quince hectáreas de terreno ejidal, poco más o menos, y está comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, predio de María Mata viuda de Vargas, camino de por medio y finca de Heliodoro Barberena; occidente, terreno de Josefa García y Ramón Sánchez; norte, terreno de Fidelia Carpo viuda de Martínez; y sur, finca de José Dávila.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D.N. 3 3

No 7121

Victor Manuel Guido, mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio del Valle de Gottel de esta jurisdicción solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca del Valle de Gottel de este Departamento como a tres leguas al oriente de esta ciudad con extensión de una manzana y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, con Asunción Romero de Rodríguez; sur, Manuel Vanegs; Este, Carlos Loásiga y Dámaso Solórzano Corrales y oeste camino de por medio, pasos de las Yeguas con Patricio Hernández.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7122

Marina Hernández de Guido, mayor de edad, casada de oficios domésticos, del domicilio del Valle Gottel de esta Jurisdicción, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Esquipulas de este Departamento, sobre el camino real que conduce a Masaya, como a tres leguas al oriente de esta ciudad, con extensión de dos manzanas, comprendidas dentro de los siguientes linderos: oriente, callejón de por medio predio de Víctor Manuel Guido; occidente, finca del doctor Jacinto Pérez Ponce; norte, terreno de Patricio Hernández; y sur, lote de Patricio Hernández Romero.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7123

Rosendo Guido, mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio del Valle de Gottel de esta jurisdicción, solicita venta de dos lote de terreno ejidal que forman una sola finca denominada «El Rosario» situada en la comarca del Valle, con cabida de diez hectáreas y cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados y comprendidos dentro de los siguientes linderos: norte, camino a Masaya en medio propiedad de Antonio y Gilberto Hernández; sur, propiedad de Carlos Loásiga; este, propiedad de Julio Chávez y Rosa Cupiro y oeste, propiedad de Carlos Loásiga con callejón en medio y Dámaso Corrales

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los trece días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7378

Manuel Silva Boniche, mecánico, y Socorro Alvarez de Silva, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados, este domicilio, solicitan venta lote urbano terreno ejidal, situado sur-este esta ciudad, de mil ochocientas sesenta varas cuadradas superficie, lindando: norte, terrenos de Blanca Rosa Solís de Gutiérrez Tapia, Ana Julia Barrera Artola y Amanda Cajina de Gutiérrez; oriente y occidente, los de Manuel J. Riguero, callejón privado en medio por el occidente; y sur, terrenos de Carmela Ramírez de Cajina, de Manuel J. Riguero y de Olga Francisca Dreher de Heylinger, cuarto callejón sur-este en medio.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7193

Amelia Sánchez de Herrera, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado al sureste de esta ciudad en barrio «La Luz», que mide diez varas de frente por treinta de fondo, lindando: oriente, predio de Pilar Guerrero Rodríguez; occidente, el de Pedro Rafael Almendares; norte, de Manuel José Riguero, callejón privado interpuesto y sur, predios Nicolás Aburto Sánchez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7154

Vicente Navas Arana, mayor de edad, casado, abogado, este domicilio, solicita venta lote urbano, forma triangular, quinientas varas cuadradas terreno ejidal, lindando: norte, 3a. Calle sur-este en medio, predios de Manuel Padilla y Félix Parrales; occidente, terrenos «El Porvenir» de Enrique F. Sánchez y hermanas; sur, el mismo terreno de los señores Sánchez; y hermanas; sur, el mismo terreno de los señores Sánchez; y oriente, 16a. Avenida sur-este en medio, terrenos de Napoleón Ré y del Distrito Nacional.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 7434

Alfonso Salvo Lazzari, mayor de edad, casado, ingeniero, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado al sur-oeste esta ciudad, sobre el camino de Cayuco, que mide aproximadamente novecientos veinte metros cuadrados superficie, lindando: norte, lotes de Pablo Moreira y Carlos Pasos; sur, octava calle sur-oeste; este, lote de Mercedes Osorio y terrenos de la sucesión Raskosky; y oeste, terrenos que fueron de Julio Lalinde, hoy lotificado en varios dueños, y lotes de Carlos Pasos y Gonzalo Estrada.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

Nº 7435

Herman Goodman, mayor de edad, soltero, negociante, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado sur-oeste esta ciudad, sobre camino Cayuco, que mide ochocientos cincuenta metros cuadrados más o menos, lindando: norte, terrenos de Carlos Pasos; sur, sucesión de Elisa viuda de Raskosky; oriente, terreno de los mismos señores Raskosky; y occidente, terrenos de Carlos Pasos, y lote vendido a Miguel Galeano.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 7459

José Juan Ortega Aguilar, solicita decláresele heredero, en unión de sus hermanos: María Cristina Ortega Duarte, Timoteo Ortega Aguilar, Alejandro Ortega Aguilar y Gustavo Ortega Aguilar, de los bienes que dejó su madre Margarita Ortega Ocón.

Quien tenga derechos, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Acoyapa, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—L. A. Gutiérrez M., Secretario.

1

Nº 7461

Cipriano Irigoyen, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones sucesión intestada Remigio Carrillo, como cesionario derechos hereditarios Cecilia y Josefa Carrillo.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Enero mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole, Srio.

1

Nº 7392

Francisco Erasmo Barboza o Francisco Erasmo Farifas Barboza, solicita decláresele heredero de Fidelina Barboza o Fidelina del Carmen Barboza o Carmen Barboza, en unión de Mercedes Farifas Barboza, José Santos y Ladislao Guerrero Barboza.

Bienes: Derechos litigiosos sobre finca urbana, lindante: oriente, María Jarquín; poniente, Josefa Martínez, calle; norte, Carmen Barboza; sur, Filomena Flores, en esta ciudad.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, catorce Enero mil novecientos cincuentiseis.—Carlos Martínez B., Srio.

1

Nº 7417

Beatriz Vallejos, solicita decláresele heredera su madre ilegítima Rosa Cayetana Va-

llejos. Bienes: Derecho tierra, sitio Chaparral, Santa Rosa del Peñón, este departamento; lindante: Oriente, sitio Santa Rosa; Poniente, sitio San Martín; Norte, Quebrada Las Cañas; Sur, sitio San Juan de Dios.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Enero mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

Nº 7420

Yolanda Bravo de Madrigal, pide declárasele heredera, bienes, derechos, acciones, dejó su madre Amalia Bravo, unión hermanos Alberto, Rosa, Guillermo, Rosaura y Juan, todos apellido Bravo.

Bienes de la sucesión una casa situada esta ciudad.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Juigalpa, trece Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Romero.—Herenia B. de Báez, Sria.

Es conforme.—Juigalpa, trece Enero mil novecientos cincuenta y seis.—Herenia B. de Báez, Sria.

1

Nº 7438

Justina Romero de Calderón, unión hermanos Gregoriana, José de Jesús y Santiago Romero, solicita decláresele herederos abintestato su padre Alejandro Romero Obando.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Ed. Matus M., Srio.

1

Nº 7424

Petronila Rodríguez viuda de López, pide se declare a su menor hijo Francisco Javier López Rodríguez, heredero de todos los bienes y acciones que al morir dejó don Santos López, sin perjuicio derechos la solicitante, como cónyuge sobreviviente.

Dejó finca cincuenta hectáreas extensión, ubicada Río Arriba, jurisdicción Jalapa, lindante: norte, Joaquín Aguirre; sur, Nicolás López; oriente, Ramón Aguirre y occidente, Luis Tercero y señores Velásquez.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—Ocotlán, doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Secretario.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Srio.

1